

RIO GALLEGOS, 08 JUN 2007

VISTO:

La solicitud que tramita por las presentes actuaciones, suscripta por el Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER, en relación al incentivo de investigación contemplado por el Art. 25º - Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

QUE el interesado se desempeña como Profesor Adjunto Dedicación Simple en la Cátedra Territorios Geográficos I de esta Unidad Académica, Categoría III a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y ocupa el cargo de Investigador en el CONICET, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que cuenta con el aval del Sr. Secretario de Ciencia y Técnica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE el peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2006;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al docente Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER (C.U.I.L. Nº 23-16226150-9) Investigador en el CONICET, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2006.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

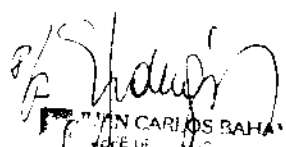
Nº

409



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 08 JUN 2007


CARLOS BAHAMONDE
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
UNPA UARG